

RESOLUCIÓN No. 000190 DE 2020
POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE EL TRABAJO PRESENCIAL EN LA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 177 del 27 de mayo de 2020, la Contraloría Departamental del Atlántico, implemento al interior de la entidad las medidas de Bioseguridad que establece la Resolución No, 0666 del 24 de Abril de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de reanudar el trabajo presencial, y la apertura de la planta física.

Que en la Resolución citada, se dispuso que la reanudación sería el día 8 de Junio de 2020, y posteriormente a través de la Resolución No. 178 de junio 1º de 2020, se ratificó tal fecha para reanudar el trabajo presencial, así mismo, se reanudaron los términos de las distintas actuaciones que se adelantan en la entidad a partir del 11 del mismo mes y año.

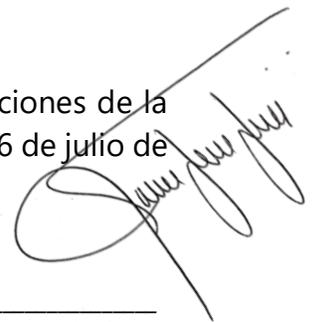
Que en al día de hoy, se tuvo conocimiento que un funcionario de este órgano Fiscal, resultó Positivo a la prueba del COVID-19, quien había estado laborando, según los turnos de alternancia establecido por cada Jefe de Oficina, el día 10 de junio pasado, de manera presencial, circunstancia ésta que nos lleva a tomar medidas preventivas para evitar una propagación del contagio al interior de la Contraloría Departamental del Atlántico, como lo es, la de retomar el trabajo desde la casa en su totalidad, y suspender temporalmente la asistencia a la entidad.

Que la medida anterior también se fundamenta en la situación Sanitaria que se registra, tanto en el Departamento del Atlántico, como en el Distrito de Barranquilla, en cuanto al ascendente número de casos de contagios y muertes por COVID 19, que a la fecha se presenta en esta región, por lo que aunado a la circunstancia particular que afrontó la entidad, dicha prevención resulta justificada.

Por lo anteriormente expuesto este Despacho;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER el trabajo presencial en las instalaciones de la Contraloría Departamental del Atlántico, a partir de la fecha, y hasta el 26 de julio de 2020.



"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

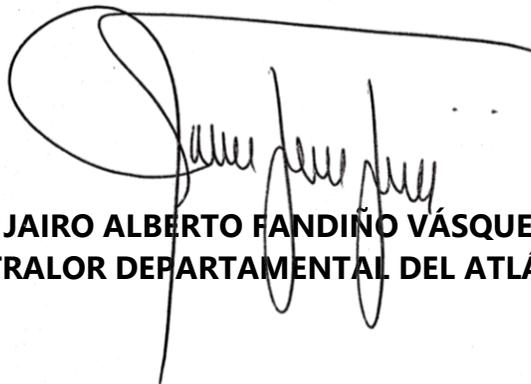
ARTÍCULO SEGUNDO: SUSPENDER los términos de los procesos y actuaciones que se adelantan en la oficina de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO: RETOMAR el trabajo desde casa en la Contraloría Departamental del Atlántico, tal como quedó establecido en la Resolución 177 del 27 de mayo de 2020, de esta misma entidad.

La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2020.



JAIRO ALBERTO FANDIÑO VÁSQUEZ
CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia